



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PLANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares . . . 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Viernes 21 de febrero

Número 42

Instituto de Estudios de Administración Local

Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico

Considerando que los irreemplazables tesoros arquitectónicos así como las ciudades y pueblos históricos de Europa están cada vez más amenazados de demoliciones o construcciones incongruentes con su entorno, el Consejo de Europa ha decidido proclamar el año 1975, Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico, A. E. P. A.

A este efecto, la Conferencia de Zurich ha promovido en julio último una campaña de publicidad e información que tiene por slogan: «Un porvenir para nuestro pasado», y por objetivos, el suscitar la conciencia de los pueblos europeos para la conservación de su Patrimonio Arquitectónico Común, así como garantizar que serán tomadas las medidas necesarias para su conservación y revitalización.

Incluida entre las actividades que se desarrollarán dentro del Año del Patrimonio Arquitectónico Europeo, aparece la celebración de un Concurso que tiene por objeto el estimular la acción a nivel de Autoridades Locales, para la promoción de proyectos específicos de conservación y revalorización de su Patrimonio Arquitectónico, habiéndose decidido, que cada país organice uno de ámbito nacional con este motivo.

Este concurso está promovido en España por el Comité Nacional, y organizado por el Instituto de Estudios de Administración Local a través del Centro de Estudios Urbanos, servirá de toma de conciencia ante estos problemas, destacando aquellas realizaciones que hayan supuesto respuestas acertadas a la problemática antes apuntada, a él, podrán concurrir las siguientes actuaciones:

- a) Las realizadas enteramente por los poderes públicos.
- b) Las realizadas conjuntamente

te por los poderes públicos y por la iniciativa privada.

c) La realizada por la iniciativa privada y presentada por los poderes públicos.

Reglamento del Concurso promovido por el Comité Nacional Español

1. Los premios serán concedidos por el Comité Nacional Español a los trabajos de conservación y ordenación que puedan considerarse como contribución a promover los objetivos del Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico.

2. La organización de este Concurso estará asegurada por el Instituto de Estudios de Administración Local a través de su Centro de Estudios Urbanos en nombre del Comité Nacional, y a título de contribución al citado año.

3. Competirán por los premios las actuaciones concretas de todo tipo que tengan por objeto:

a) La conservación de construcciones, estructuras y monumentos de importancia arquitectónica o histórica, comprendiendo tanto su interior como su inmediato entorno.

b) La conservación de los conjuntos de valor histórico artístico o de su medio ambiente.

En este contexto, se entiende por conservación, la salvaguardia, la restauración y la renovación de estructuras y construcciones antiguas, la integración de construcciones actuales en los barrios antiguos, las medidas de mejora de la circulación y del estacionamiento en este tipo de núcleos, la mejora de su iluminación y de la ordenación de sus calles, el embellecimiento del paisaje, etc.

Los proyectos que se presenten deberán haber sido realizados o al menos terminados entre el 1.º de enero de 1973 y el 31 de diciembre de 1974.

Los candidatos aportarán fotos, planos de emplazamiento y de situación, una descripción del trabajo así como los nombres y dirección de los propietarios, técnicos y constructores que intervinieron en su ejecución a fin de que el jurado disponga de toda la información necesaria. Se asegurará

la libre reproducción sin derechos de autor de todos los documentos por toda la televisión y la prensa española y europea.

4. Las candidaturas pueden ser presentadas por los propietarios u otros promotores del proyecto, por los que tienen su responsabilidad técnica, o por los empresarios que trabajaron en él. Es necesario en todos los casos la autorización de la propiedad.

5. A las Diputaciones Provinciales competirá la difusión y organización del Concurso a nivel local.

6. En cada Provincia las candidaturas se someterán a un jurado compuesto de tres miembros, un presidente que será un Catedrático de Universidad o Académico designado por el Rector del Distrito Universitario a que la provincia corresponda y dos vocales, uno nombrado por la Dirección General del Patrimonio Artístico, y otro por la Comisión Provincial de Urbanismo respectivamente. Este jurado seleccionará en su caso las candidaturas que a su juicio pueden optar a la selección que se realizará a nivel nacional. Esta selección la efectuará un jurado compuesto por representantes del Instituto de Estudios de Administración Local, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, de la Dirección General de Arquitectura, de la Dirección General de Urbanismo, así como el Consejo Superior de Arquitectos, que decidirán cuáles son los trabajos más destacados, y recomendarán al Comité Nacional Español.

a) Las candidaturas que el Jurado Nacional estime haber merecido una distinción como título de Año Europeo del Patrimonio Arquitectónico a las que se enviará un Diploma al propietario, a los Técnicos y a los Constructores responsables.

b) Las candidaturas en número de 20 como máximo a las que se les haya reconocido un mérito suficientemente excepcional y que recibirán un trofeo nacional con motivo del Año Europeo. Asimismo se destacarán de estos trabajos aquéllos que por su calidad pue-

dan ser enviados a los organizadores del Concurso Europeo.

Calendario del Concurso organizado por el Comité Nacional Español

Enero 1975: Difusión de las bases.

31 marzo 1975: Fecha límite de inscripción.

Mayo de 1975: Fase de selección local y envío de expedientes al Comité Nacional.

Junio de 1975: Fase Nacional. Fallo del concurso proclamación y envío a los organizadores del concurso europeo de los trabajos más destacados.

Recomendaciones del Consejo de Europa a las Autoridades locales

Las Autoridades locales están invitadas a poner en práctica los proyectos específicos de conservación o de revalorización y principalmente las acciones siguientes:

a) Creación de zonas peatonales: prohibidas a los vehículos, así como prohibición de aparcarlos en calles y plazas de interés histórico o arquitectónico.

b) Embellecimiento del entorno por la supresión de reclamos publicitarios exteriores antiestéticos que desfiguran la arquitectura de los edificios notables.

c) Restauración de construcciones antiguas y adaptación de estas construcciones a nuevos usos.

d) Revitalización de los barrios antiguos en las ciudades históricas por la introducción de nuevas actividades.

e) Sustitución de rótulos inadecuados, llamativos o demasiado grandes por otros en más armonía con el carácter del entorno.

f) Supresión de los tendidos aéreos, telefónicos y telegráficos.

g) Eliminación de la profusión desordenada de antenas de televisión, sustituyéndolas por antenas colectivas o por cualquier otro medio.

h) Iluminación de construcciones y conjuntos con interés histórico o arquitectónico.

i) Plantaciones de árboles y jardinería en ciudades y pueblos antiguos.

j) Ordenación de construcciones y conjuntos de interés histórico, arquitectónico, o arqueológico eligiendo ubicaciones poco visibles para los aparcamientos y equipos turísticos, y por diversas medidas destinadas a mejorar el paisaje y crear un entorno de mayor carácter y más agradable.

k) Puesta en práctica de un control riguroso de la demolición de edificaciones de todo género que formen parte de conjuntos de interés histórico y arquitectónico.

l) Control efectivo de la nueva construcción en las ciudades antiguas con el fin de asegurar que el aspecto de las nuevas construcciones no entre en colisión con el carácter del entorno.

m) Reparaciones, pintura y revalorización de las construcciones en ciudades y pueblos antiguos.

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

Anuncio de exposición pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en los términos municipales de Nava de Roa, Villariezo y Villaescusa la Sombria (provincia de Burgos), estarán expuestos al público en las oficinas de los Ayuntamientos de referencia, durante un plazo de quince días hábiles, a partir del 21 de febrero de 1975, para que puedan ser libremente examinados por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes, podrán igualmente ser presentados en dichos Ayuntamientos, los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Burgos, 17 de febrero de 1975.—
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino, del término municipal de Tardajos, y que fue declarada oficialmente con fecha 20 de junio de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de febrero de 1975.—
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la en-

fermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino, del término municipal de Rabé de las Calzadas, y que fue declarada oficialmente con fecha 31 de mayo de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 13 de febrero de 1975.—
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

Delegación de Hacienda

Inspección de los Tributos

Anuncio de notificación

Con fecha 31 de enero de 1975, se ha practicado la siguiente liquidación:

Contribuyente: D. Juan Ignacio Otamendi Aranguren.

Domicilio: Avda. Gral. Vigón s/n. Edif. Otamendi (último conocido).

Concepto: Imp. Gral. sobre la renta de las personas físicas.—Ejercicio de 1971.

Base imponible: 5.059.810 ptas.

Cuota íntegra: 2.529.905 ptas.

Deducciones: 1.011.962 ptas.

Dif. a ingresar: 1.517.943 ptas.

Sanción: 1.517.943 ptas. (Defraudación 100%).

Total a ingresar: 3.035.886 ptas.

Caso de presentarse conformidad a la anterior liquidación por parte del interesado en el plazo de cinco días, mediante la renuncia a la interposición de ulterior recurso, incluso el contencioso-administrativo, se condonará de forma automática el 50 por 100 de la sanción impuesta.

La presente inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958, sobre procedimiento administrativo, disponiendo el contribuyente de ocho días para interponer recurso de reposición o bien quince, si se trata de reclamación económico-administrativa, ante el señor Administrador de Tributos o ante el Tribunal Provincial, respectivamente.

Burgos, 31 de enero de 1975.—
El Administrador de Tributos, (ilegible).

Nombre de la entidad y ejercicio

Auto Rutas de la Ribera S. A.—
1973.—Ronda, 8, Aranda de Duero.

Industrias Hoteleras Burgalesas S. A.—1973.—Sta. Clara, 30, Burgos
 Purex S. A.—1973.—San Cosme, 2, Burgos.

Imugara y Zubiaga S. A.—1973.—Pol. Ind. Gamonal, C-4 y 5, Burgos

Industrias Cárnicas Castellanas S. A.—1973.—Santander, 11, Burgos.

Envases del Arlanzón S. A.—1973.—Pol. Villalonquéjar, Burgos.
 Embutidos La Española S. A.—1973.—Villafria, Burgos.

Cardares S. A.—1973.—Santa María del Campo.

La Industrial Menesa.—1973.—Villasana de Mena.

Servicios Agropecuarios S. A.—1973.—C. Madrid-Irún, kilómetro 156, Aranda de Duero.

Cooperativa Industrial Burgalesa de Bebidas.—1972.—Villalbilla de Burgos.

Urbanización Fuentes Blancas S. A.—1972.—Vitoria, 17 Burgos.

Concepto: IMP. sobre sociedades.

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, ha sido declarada la competencia del Jurado Territorial Tributario de Bilbao, por omisión de la presentación de declaración de las entidades arriba relacionadas, para que por este organismo se proceda a la fijación de la base impositiva que en su caso proceda. Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el de quince días.

La publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento y a los fines establecidos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Burgos, 23 de enero de 1975.—El Administrador de Tributos, (ilegible).

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos, en resolución de esta fecha, dictada en autos de menor

cuantía, en reclamación de cantidad, promovidos por «Ignacio Palacios, S. A.», con domicilio social en Burgos, contra don Francisco Benito Bravo, mayor de edad, industrial, y cuyo paradero actual se desconoce, se cita por medio de la presente a referido demandado, para que el día veinticinco del actual y hora de las diez treinta de la mañana, comparezca en la sala audiencia de dicho Juzgado, con objeto de prestar confesión judicial a instancia de la sociedad actora, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de citación al demandado, expido la presente que firmo en Burgos, a trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

791.—169.00

Aranda de Duero

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 7 de 1975, seguido sobre lesiones en accidente de circulación contra Adolfo Zigler Luis, en ignorado domicilio, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Aranda de Duero, a 5 de febrero de 1975.—El señor don José Gallego Garrido, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma, dimanantes de diligencias previas número 387 de 1974, procedentes del Juzgado de Instrucción de este partido, sobre lesiones en accidente de circulación padecidas por el niño Miguel Angel Sanz Gutiérrez, de 8 años, hijo de Manuel Sanz Hernando, contra Adolfo Zigler Luis, ambulante, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Adolfo Zigler Luis, a la pena de una multa de 500 pesetas, que serán satisfechas en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de impago, dos días de arresto menor, reprensión privada y privación del permiso de conducir por un mes, indemnización al perjudicado Manuel Sanz Hernando, en la cantidad de 15.169 pesetas, importe de gastos de Clínica, aportados y así mismo al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que conste y sirva de no-

tificación al denunciado Adolfo Zigler Luis, en ignorado domicilio, por medio de edicto en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a 6 de febrero de 1975.—El Secretario, (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Burgos

José Valentín Ignacio, vecino de Bron (Francia), 26 rue Helene Boucher, para que en término de cinco días, comparezca en este Juzgado, al objeto de hacerle saber que por auto de 13 de febrero de 1975, le han sido concedidos los beneficios de la condena condicional, diligencias previas núm. 64/72.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Burgos

Franco Russo, nacido en Roma, el 29 de noviembre de 1942, hijo de Jusepe y Nerina, casado, dibujante, con domicilio habitual en Roma (Italia), C/ Fontellana, número 163, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, diligencias previas número 83 de 1975, por robo.

= O =

José Maximiano C. B. Monteiro Barros, de 49 años de edad, casado, Subdirector Compañía Nacional de Navegación Portuguesa, hijo de Manuel y María Emilia, natural de El Lorenzo Marques y residente en Porto, Alfonso López Viera 220-55, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración, testimoniar su permiso de conducir y de circulación y certificado del Seguro Obligatorio del vehículo EE - 6946-P, diligencias previas, número 116 de 1975.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Burgos

María Violeta Ferreira, y María

Cristina Jorio, cuyo último domicilio lo tuvieron en Aubervilliers (Seine St. Denis) Francia, 16 Rue Nicolás Reyer, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de notificarlas auto de cuantía máxima dictada con esta fecha, diligencias previas número 555 de 1974.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca

José González González, y a su esposa Marina Carballo Sotolo, ambos con domicilio en 51 Achen Sebastians Trase 2, Alemania, para que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado o cualquier otro de España, al objeto de recibirles declaración, diligencias previas núm. 16 de 1975.

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Arnaldo Puente González, conductor del NE-5282-CH; José Francisco Amaro Da Luz, conductor del RW-J. 754-D; y Manuel Soares, conductor del 941-MJ-21 (F), en ignorado paradero, para que el próximo día 24 de febrero y hora de 12,15, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, debiendo exhibir la documentación del vehículo que conducían y asistir a la celebración del juicio de faltas número 65 de 1975.

= O =

José de Castro Carvalho Fernández, conductor del vehículo 2013-QM-02, vecino de 6 Allee y Bl Clement y el también denunciado, Ildefonso González González, conductor del 3873-QZ-91, vecino de Vigneux S/Seine, en ignorado paradero, para que el próximo día 28 de febrero y hora de las 12,15, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y asistir a la celebración del juicio de faltas número 92 de 1975, debiendo aportar la documentación del vehículo que conducían, así como el permiso de conducir.

= O =

Rogelio de la Fuente, del que se desconocen todas sus demás circunstancias personales y domicilio, en ignorado paradero, para que el próximo día 10 de marzo próximo y hora de las 11,30, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 81 de 1974, portando el carnet de conducir.

mero 81 de 1974, portando el carnet de conducir.

= O =

Joaquín Pereira Agostino, conductor del vehículo 6466-CA-94 (F), vecino de 19 Rue de General Degaulle, 94350-Villie y al denunciado Julio Rodríguez, conductor del vehículo 4445-GA-73, vecino de Vals de Pignon (Francia), Caravane, para que el día 28 de febrero y hora de las 12,30, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, debiendo exhibir la documentación de los vehículos que conducían, y asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 95 de 1975.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Lahcen Djamel, de 37 años, domiciliado en Clement Ferrandt, Logeril 201 Flamina (Francia), titular del coche Peugeot 5748 QH 63, en ignorado paradero para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, con el fin de ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 165 de 1975.

= O =

Arlindo Da Silva Miranda, de 44 años, domiciliado en Miranda Espiña (Portugal), y al titular representante legal de Transportes Jaime Días, domiciliado en Coimbra (Portugal), titular del camión AF-81-37, ambos en ignorado paradero, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo con el fin de ser reconocido por Perito práctico que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 144 de 1975.

= O =

Paciente García Fernández, nacido en La Guardia (Alava), el 2 de mayo de 1928, hijo de Paciente y Aurora, viudo, sin profesión ni domicilio, para que comparezca en este Juzgado el día 27 de febrero, a los 12, al objeto de asistir a

la celebración del juicio de faltas número 118 de 1975.

= O =

Nicanor García Gómez, del que se ignoran circunstancias personales, que tuvo su último domicilio en Vitoria, Plaza Alfonso XI, número 2, 8.º, C, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 27 de febrero y hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.079 de 1974.

= O =

Américo Belén Pereira, de 31 años, domiciliado en 567 Opladen, Weyerweg 35, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 27 de febrero y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.048 de 1975.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 25 de 1975, interpuesto por don Mariano Gómez Moreno, funcionario jubilado de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, representado por el Procurador de los Tribunales, don Francisco-Javier Prieto Sáez, y, seguido con la Administración General del Estado, contra la resolución del Ministerio de la Gobernación de 23 de enero de 1974, recaída en recurso de alzada promovido contra acuerdos del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 17 de octubre de 1972, y 30 de julio de 1973, relativos a la actualización de la pensión de jubilación del demandante.

= O =

Número 26 de 1975, interpuesto por las Juntas vecinales de Huerta de Abajo y Tolbaños de Abajo, sobre revocación del fallo dictado por el T.E.A. de esta provincia, de fecha 30 de octubre de 1971, en la reclamación número 53 de dicho año, referente a liquidación practicada por cuota proporcio-

nal de la contribución territorial, rústica y pecuaria, ejercicios de 1968 y 1969.

= O =

Número 30 de 1975, interpuesto por doña Agustina Alonso Serrano, representada por don Juan Cobo de Guzmán, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 11 de diciembre de 1974, en recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación de Trabajo de Burgos, de 9 de octubre de dicho año, sobre imposición de sanción de 25.000 pesetas.

= O =

Número 31 de 1975, interpuesto por don Carlos Arjona Salinas-Medinilla, y otros 13 más, representados por el Procurador de los Tribunales don Juan Cobo de Guzmán y Ayilón, y seguido con la Administración del Estado, sobre revocación de los fallos dictados por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Burgos en reclamaciones económico-administrativas interpuestas contra acuerdo del Ayuntamiento de Burgos, desestimatorio de los recursos de reposición interpuestos contra liquidación girada por el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (viviendas de la Avda. Reyes Católicos, 16, de esta ciudad de Burgos)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de febrero de 1975.—El Secretario, Antonio Tudanca.—V.º B.º—El Presidente, Antonio Nabal.

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Vista la petición suscrita al efecto por don David Arnáiz Martínez, Padre Silverio, 4, 3.º C.

Y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso,

esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del art. 23 de la vigente Ley de Caza y previa conformidad del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización.

Ámbito de aplicación.—Coto de caza BU-10.534, situado en el término municipal de Urrez.

Cebos autorizados.—Los que se detallan seguidamente: Dexeutanol.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos y vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros, contando con el consentimiento escrito del inquilino.

Plazo de validez.—30 días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario, debiendo comunicar con antelación a esta Jefatura al Guarda de Icona don Angel Salazar, residente en Pradoluengo, y al puesto de la Guardia Civil de Arlanzón, la fecha de comienzo de las operaciones.

En ningún caso podrá hacerse uso de esta autorización antes de transcurridos cinco días naturales del de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Anuncios.—El Sr. Alcalde del término municipal afectado y los de los limítrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad e quantos anuncios consideren convenientes, con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el B. O. de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda: **CEBOS ENVENENADOS.**

Complementarios

A.—En el plazo de 24 horas los cadáveres de los animales muertos deberán ser incinerados o enterrados a un mínimo de 50 cen-

tímetros de profundidad, a ser posible con cal viva.

B.—Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

D.—Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, un informe de tallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicencias habidas.

D.—El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca de donde esten colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

S.—El incumplimiento de alguna de estas condiciones ocasionará la anulación inmediata de esta autorización, aparte de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

Burgos, 5 de febrero de 1975.—El Jefe Provincial del Servicio, Antonio Arjona.—Visto y conforme: El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

776.—532,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don José Luis Martínez Sierra, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil, en la calle Melchor Prieto, número 13.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las

horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 11 de julio de 1974.—
El Alcalde, P. D.—El Teniente de
Alcalde, R. Cardona.

710.—165,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Pedro Ruiz Martínez, se ha solicitado licencia para la instalación de un taller de reparación de automóviles, ubicado en la carretera de Madrid-Irún, número 67, de esta ciudad.

La maquinaria a instalar, tendrá una potencia eléctrica de 9, C.V. aproximadamente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado A) del número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, 10 de febrero de 1975.—El Alcalde, Isaac Rubio.
677.—171,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por la C.M.P. de este Ayuntamiento, se adoptó el siguiente acuerdo:

Se da cuenta del expediente que se tramita para proveer en propiedad una plaza de Alguacil-Notificador, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante oposición, correspondiendo el trámite reglamentario del expediente, de que se efectúe el nombramiento del Tribunal que ha de practicar las pruebas de selección de los opositores que lo han solicitado.

La Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, previa deliberación, por unanimidad,

acuerda que el Tribunal se constituya en la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento, D. José Eugenio Romera Pascual, o Concejal en quien delegue.

Vocales: En representación del Ayuntamiento, Concejal D. Miguel Rivera Berdugo.

Suplente: Concejal, D. Pablo Peñalba López.

En representación de los funcionarios: D. Teodorico Acero de Agueda, Secretario del Ayuntamiento.

Suplente: D. Ricardo García García-Ochoa.

Secretario: D. Francisco Rojas González, Oficial administrativo del Ayuntamiento.

Suplente: D.^a Felisa Perosanz García, Oficial administrativo.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones durante el período de 15 días.

Aranda de Duero, 6 de febrero de 1975.—El Alcalde, Presidente, José Eugenio Romera.

Ayuntamiento de Páramo del Arroyo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en el concurso subasta para la contratación de las obras de reparación y mejora de un inmueble propiedad de esta Entidad Local, destinado a vivienda de la señora Maestra Nacional, se anuncia su exposición al público por plazo de ocho días hábiles, para examen y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Páramo del Arroyo, 17 de febrero de 1975.—El Alcalde, Eusebio González.

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1973 y de 1974, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Partido de la Sierra en Tobalina, 10 de febrero de 1975.—El Alcalde, Angel Quintanilla.

Habiendo sido dictaminadas las cuentas municipales de presupuestos ordinarios y de administración del patrimonio municipal de este Ayuntamiento, correspondiente a los ejercicios de 1959 al 1970 ambos inclusive, dichos expedientes quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse ante esta Corporación y por escrito los reparos y observaciones contra las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Partido de la Sierra en Tobalina, 10 de febrero de 1975.—El Alcalde, Angel Quintanilla.

Recaudación de Contribuciones.—Zona Aranda de Duero

Don Eloy Hernando Gómez, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona, hace saber:

Que en las relaciones de deudores correspondientes a los años 1972, 1973 y 1974 y por los conceptos de C. Territorial Rústica y Pecuaria y Cuota Empresarial de la Seguridad Social Agraria y en los municipios que a continuación se relacionan se dictó por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia las siguientes providencias:

«En uso de la facultad que me confieren los art. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

La cifra primera se refiere a Rústica y, la segunda, a S. Social Agraria.

Aranda de Duero. — Germán

Arroyo Hernando: 8.856 y 37.464; Dorotea Cano López: 4.404 y 18.210; Ignacio Elena Cejudo: 651; Andrés García Perosanz: 4.308 y 16.808; Francisco Heredero Calle: 2.100 y 9.930; José Herrero Soto: 4.920 y 24.958; Mari Iglesias Ballesteros: 1.272 y 5.466; Basilio Martínez Miguel: 1.458 y 6.408; Miguel Pérez Arauzo: 2.052 y 9.774; Pablo Pérez González: 1.692 y 3.038; Mercedes Pérez Revenga: 630 y 5.160; Manuel Rozas Sancha Hm.: 3.150 y 13.127; Cecilia Sanz Martín: 1.368 y 6.811; Bernardo Serrano Martín: 2.256 y 10.925; Mariano Velasco Gayubo, Hr.: 1.224 y 5.292; Miguel Zorita Domínguez: 1.548 y 6.287.

Castrillo de la Vega. — Antonio Benedicte Camarero: 1.314 y 5.122 pesetas; Adolfo Revenga Puente: 876 y 6.333.

Fuenteleón. — Victoria Encinas Martín: 1.200 y 7.005 pesetas; Mariano García Soria: 1.200 y 6.450; Ildefonso Martínez Sanz: 1.542 y 8.909.

Gumiél de Hizán. — Florián Cilla Martín: 1.908 y 9.502 pesetas; Felisa Molero Ontoso: 2.082 y 9.634.

Peñaranda de Duero. — Amalio Pariente Alcubilla: 1.524 y 8.458; Casto Plaza Alonso: 1.332 y 6.986.

San Juan del Monte. — Felipa Puente Ortega: 1.284 y 6.400 ptas.

Vadocondes. — Eloy Alcubilla Gil: 1.572 y 7.330 pesetas.

Berlangas de Roa. — Manuel Chico Perdiguerro, Hr.: 2.330 y 8.082.

Fuenteceón. — Manuel Fuente Guijarro, Hr.: 1.188 y 5.660 pesetas.

Fuenteolinos. — Andrés Gonzalo Rodilla: 930 y 8.513 pesetas.

Haza. — Rufo Sopuerta Sanz: 888 y 8.449 pesetas.

Hoyales de Roa. — Blasa Arranz Bartolomé: 2.476 y 11.380 pesetas; Santi Benito Olmedillo, Hr.: 2.364 y 10.979; Máximo González Santodomingo: 458 y 4.910; Alejandro Montes Carrasco: 2.244 y 11.326; Sotero Pecharromán Arranz: 2.142 y 9.355; Bernardo Sancho Bartolomé: 812 y 3.924 pesetas.

Nava de Roa. — Francisco Requejo Crespo: 1.236 y 5.597 pesetas.

Olmedillo de Roa. — Mateo Ramos Contreras, Hr.: 1.422 y 6.556; Luisa Valdazo Martínez: 1.854 y 9.732 pesetas.

Roa. — Petra Escribano Díez: 1.036 y 7.276; Manuel Chico Perdiguerro, Hr.: 1.168 y 5.345 pesetas.

Lo que se les notifica por el presente anuncio de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 99 y 102 del vigente Reglamento General de Recaudación, concediéndose el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, para que se personen o señalen domicilio o representantes, caso contrario se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el citado texto legal.

Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrati-

vo Provincial en el plazo de quince días, ambos a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto.

La interposición de cualquier recurso no suspende el procedimiento administrativo de apremio; salvo en los términos señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Los importes relacionados son los acumulados en los años 1972, 1973 y 1974, resultando desconocidos o en ignorado paradero los mencionados contribuyentes.

Aranda de Duero, 1 de febrero de 1975.—El Recaudador, Eloy Hernando Gómez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Arlanzón

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta para las obras de reparación del Centro Médico Rural de esta localidad.

El tipo de licitación es de 60.000 pesetas.

Los licitadores que concurren a esta subasta deberán constituir una fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto de obra y la definitiva será la que se señala en el pliego de condiciones.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y la apertura de plicas tendrá lugar a las dieciocho horas del día siguiente hábil al último de admisión de las mismas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrá ser examinado.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de calle núm. enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día de de 1975, así como de las condiciones fijadas en el pliego correspondiente, las acepta en su totalidad y se compromete a llevarlas a cabo en la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma).
Arlanzón, 18 de febrero de 1975.

—El Alcalde, José M^a Huesca.
783.—206,00

Ayuntamiento de Páramo del Arroyo

Cumplidos los trámites reglamentarios, a reserva de las reclamaciones que pudieran presentarse contra el respectivo pliego de condiciones que es objeto de exposición al público, se anuncia licitación relativa a concurso-subasta, a tenor de lo siguiente:

Objeto: Reparación y mejora de

la vivienda de la señora Maestra Nacional.

Tipo de licitación: A la baja, se señala en la cantidad de 140.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses desde la formalización del contrato, prorrogable a juicio de la Corporación.

Pliego de condiciones: Lev del contrato, se halla expuesto en la Secretaría municipal.

Garantías: Provisional, 4 % del tipo de licitación; definitiva, 6 % del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Reducido al de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las diecinueve horas de la correspondiente fecha.

Apertura de plicas: Al siguiente día hábil una vez transcurrido el plazo hábil de presentación de proposiciones, a las trece horas.

Condiciones especiales: Las proposiciones se presentarán de acuerdo con lo previsto en el respectivo pliego, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de oferta económica

Don (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. número enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que rige el concurso subasta para adjudicación de las obras de reparación y mejora de la vivienda de la señora Maestra Nacional de la localidad de Páramo del Arroyo, se comprometo a realizarlas, según proyecto presupuestado que se acompaña en sobre separado, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).
Páramo del Arroyo, 17 de febrero de 1975. — El Alcalde, Eusebio González.

809.—290,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Por haber sido declarada desierta la subasta de 800 m. c. de leña de roble en el monte denominado «Gustares», de la pertenencia de este Ayuntamiento, con sujeción a las mismas condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 16, correspondiente al día 20 de enero pasado, tendrá lugar una nueva subasta a las 13 horas del undécimo día hábil, contado a partir del siguiente también hábil de aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Villasur de Herreros, a 14 de febrero de 1975.—El Alcalde, Basilio Hernando Oca.

782.—99,00

A las 12 horas del veintiún día hábil, contado a partir del siguiente a aquel en que aparezca este

anuncio en el B. O. de la provincia y con estricta sujeción al pliego de condiciones obrante en el expediente instruido al efecto, tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, la subasta de la casa que fue vivienda del Maestro y Escuela de niños.

Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán acreditar haber depositado en arcas municipales 600 pesetas, en concepto de fianza, equivalente al 3 por 100 de la tasación anual, que se fija en 20.000 pesetas, más lo relativo a gastos de reparación y adaptación de dichos inmuebles, según consta en el pliego de condiciones.

La fianza será elevada al 6 por 100 de la adjudicación definitiva.

Las plicas se admitirán hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Será presidida por el Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Villasur de Herreros, 17 de febrero de 1975.—El Alcalde, B. Hernando. 767.—184,00

Ayuntamiento de Los Ausines

Este Ayuntamiento ha acordado el arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal, ubicada en el barrio de San Juan de este pueblo.

Este arriendo se llevará a cabo por subasta presentándose las licitaciones en pliego y sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con lo establecido al respecto.

El plazo de presentación será de veinte días, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia.

Dicho acto se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue, a las doce horas, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior al de la celebración de mencionada subasta.

El precio fijado para esta contratación es de cuatro mil pesetas anuales.

Todos los demás derechos y obligaciones por los que ha de regirse esta subasta se consignan en el pliego de condiciones que obra en esta Alcaldía, donde puede examinarse libremente por quienes lo deseen.

Las proposiciones, debidamente suscritas y reintegradas se presentarán en esta Alcaldía, en la forma consignada, debiendo acompañar a las mismas el recibo del depósito de la fianza provisional constituida en esta Depositaria por el importe del 4 por 100 del precio de licitación fijado, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los apartados que comprende el artículo del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin cuyos requisitos no podrá tomar parte en la subasta.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente texto:

D., vecino de, calle de, con D.N.I. núm., de estado, profesión, enterado del anuncio publicado por ese Ayuntamiento, de la subasta de la vivienda de su propiedad, barrio de San Juan, ofrece por mencionado arriendo la suma de (en letra y número) anuales, aceptando las demás condiciones fijadas en el pliego correspondiente y comprometiéndose al cumplimiento de todas y cada una.

Se acompaña recibo de depósito de fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los apartados que señala el artículo 4.º del R. de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Lugar, fecha y firma).

Los Ausines, 10 de febrero de 1975.—El Alcalde, Germán Espinosa. 720.—376,00

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes de Quintanaraya (Burgos)

Se convoca a todos los participantes de esta Comunidad, a fin de celebrar junta general, para el domingo día seis de abril próximo y hora de las 12,00, en el salón de este Ayuntamiento, para tratar del siguiente orden del día.

1.º Informe sobre actividades desarrolladas en el año anterior.

2.º Estado de cuentas de los doce últimos meses.

3.º Informe sobre el estado de las acequias, sus márgenes y colocación de trampillas.

4.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos para el ejercicio de 1975.

5.º Ruegos y preguntas.

Caso de no poderse celebrar a la hora anunciada, por falta de

mayoría de partícipes, se celebrará media hora después, en segunda convocatoria y los acuerdos que se adopten serán válidos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Quintanaraya, 18 de febrero de 1975.—El Presidente, Félix García. 784.—143,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 7.695-1, de la Oficina de Briviesca. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de resguardo de valores número 19.302, de la Oficina Central. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta de año número 1.501-8, de la Oficina Urbana número 1. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío del resguardo de valores número 16.437, de la Oficina Central. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de libreta de ahorro número 397, de la Oficina de Manzanedo. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de libreta de ahorro número 4.357, de la Oficina de Medina de Pomar. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de libreta de ahorro número 20.013, de la Oficina de Aranda de Duero. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Extravío de libreta de ahorro número 4.338, de la Oficina de Miranda de Ebro. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de libreta de ahorro número 6.009, de la Oficina de Villadiego. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de libreta de ahorro número 420.646, de la Oficina de Salas de los Infantes. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de libreta de ahorro número 420.646, de la Oficina de Salas de los Infantes. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de libreta de ahorro número 420.646, de la Oficina de Salas de los Infantes. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de libreta de ahorro número 420.646, de la Oficina de Salas de los Infantes. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de libreta de ahorro número 420.646, de la Oficina de Salas de los Infantes. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de libreta de ahorro número 420.646, de la Oficina de Salas de los Infantes. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de libreta de ahorro número 420.646, de la Oficina de Salas de los Infantes. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de libreta de ahorro número 420.646, de la Oficina de Salas de los Infantes. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de libreta de ahorro número 420.646, de la Oficina de Salas de los Infantes. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de libreta de ahorro número 420.646, de la Oficina de Salas de los Infantes. Plazo de reclamaciones, 15 días.

817.—300,00